

Derechos de los Aavales o Fiadores del Titular del Crédito

El aval / fiador como garante del titular del crédito, cuenta con derechos ante la posibilidad de que el titular del crédito incumpla con el pago de su deuda.

- a. Derecho a ser informados, cuando lo requieran, acerca del estado de la operación crediticia de su garantizado.
- b. Derecho a solicitar una constancia de no adeudo, una vez cancelada la operación crediticia de su garantizado.
- c. Derecho a solicitar el título valor firmado y constancia de cancelación de la operación crediticia, en caso de avales / fiadores que hayan cancelado la deuda de su garantizado.

Para tal fin, los avales/fiadores deberán llenar, firmar y presentar debidamente el formulario "Sírvanse Ejecutar".